



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REPRESENTANTE
DIFUSO
AMPLIANTE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: AMEN00135
FOLIO TRÁMITE: 629,378

FECHA EXPEDICIÓN

03-septiembre-2021

SOLICITUD:

NOMBRE: GOMEZ CORTEZ MIZRAIM CAROLINA
COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE
CIRÓ: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$4.40mt2.

DÍAS AMPARADOS: 30

VIGENCIA A PARTIR DE 01/09/2021 12:00:00ar

FECHA DE VENCIMIENTO 30/09/2021 12:00:00ar

IMPORTE: \$264.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p
MARTES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 05:00:15 p				

"EXCEPTO DÍA DE TRABAJAR Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobernación de

TLAQUEPAQUE

✓/✓/✓
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS DIRECTORA DE MERCADOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
GOMEZ CORTEZ MIZRAIM CAROLINA
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la licencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exit o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de lo normativizado en este certificado dará lugar a la no renovación del permiso otorgado.